



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

17679/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día once de octubre del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°17679/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]. Quien requiere lo siguiente: **“Resumen clínico a nombre de: [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED]. Que contenga controles y toma de exámenes cada tres meses y otros estudios.” Hace las siguientes VALORACIONES:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, “Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona...” Sin embargo, la solicitante presentó los siguientes documentos: DUI y partida de defunción de Sra. [REDACTED], DUI y partida de nacimiento de la solicitante, en dicha partida se comprueba que era hija de la paciente fallecida.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

En fecha uno de octubre de dos mil veinticuatro, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día ocho de octubre del presente año.

Que a las quince horas con cuarenta y tres minutos del día ocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se informó que a la fecha no se había recibido la información por parte del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, estando pendiente la remisión del resumen clínico por parte del Centro de Atención. Por lo que no era posible la entrega de la información requerida.

No obstante, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncología del ISSS, resumen clínico a nombre de la paciente [REDACTED], con número [REDACTED], el cual se entrega conforme fue remitido por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR

# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

Amplíese la resolución de las quince horas con cuarenta y tres minutos del día ocho de octubre del año dos mil veinticuatro y entréguese la información descrita en la presente resolución.

**Entréguese** la información detallada en la presente resolución.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de los Estados Unidos de América (**USD \$0.04**), lo que corresponde a **01** fotocopia, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
**Licda. Ena Violeta Mirón Cordón**  
**Oficial de Información ISSS**  
**K. C.**